



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2003

NÚMERO 151

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE HACIENDA

12689 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 19 y 21 de junio de 2003 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 19 y 21 de junio de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de junio de 2003:

Combinación ganadora: 37, 33, 24, 38, 14, 2.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 7.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Día 21 de junio de 2003:

Combinación ganadora: 46, 15, 23, 31, 47, 38.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 26 y 28 de junio de 2003, a las 21,30 horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

12690 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, en relación con la serie de sellos de correos denominada «Barcelona 03. X Fina. Campeonatos del mundo de natación. 2003».*

Por Resolución de 14 de mayo de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Castillos. 2003» y «Barcelona 03 X Fina. Campeonatos del Mundo de Natación. 2003», se resolvió la estampación, emisión, venta y puesta en circulación de las referidas series de sellos.

La presente Resolución tiene por objeto completar determinados datos técnicos que se omitieron en relación con la serie «Barcelona 03 X Fina. Campeonatos del Mundo de Natación. 2003».

En su virtud, hemos resuelto:

Único.—Los sellos con los valores postales de 0,26 y 0,51 € que aparecen en el minipliego y reproducen las disciplinas de Natación y Saltos, respectivamente, se emitirán con la misma imagen, como dos sellos individuales con 50 efectos en pliego y tirada de 1.200.000 de cada valor postal.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

12691 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Diarios Centenarios: Diario de Cádiz. 1867-2003» y «Cien años de RACE. 1903-2003».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Diarios Centenarios: Diario de Cádiz. 1867-2003» y «Cien Años de RACE. 1903-2003»,

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correos denominadas «Diarios Centenarios: Diario de Cádiz. 1867-2003» y «Cien Años de RACE. 1903-2003».

Segundo.—«DIARIOS CENTENARIOS: DIARIO DE CÁDIZ. 1867-2003».

Dentro de la serie Diarios Centenarios, el día 16 de junio se emitirá un sello de Correos dedicado al Diario de Cádiz. Fundado en 1867 por Federico Joly Velasco, constituye hoy día un importante grupo editorial, líder de la prensa escrita en Andalucía occidental.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,26 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

«CIEN AÑOS DE RACE. 1903-2003».

El día 27 de junio de 2003 se emitirá una hoja bloque denominada Cien años de RACE (1903-2003). La emisión consta de cuatro sellos de Correos dedicados a los cuatro automóviles siguientes: DODGE Dart-Barreiros, SEAT 600, Hispano Suiza 20/30 HP y Pegaso Z-102 Berlinetta Touring. El Real Automóvil Club de España (RACE) es una entidad con personalidad jurídica propia y ámbito nacional. Fue fundado en 1903 con motivo de la organización del Rally París-Madrid. Tras haber elaborado por iniciativa propia un primer código para regular la circulación, adoptó en 1910, por Real Orden, la condición de Cámara Oficial para los asuntos relacionados con el automóvil. Ha recibido la Medalla al Mérito Turístico y la Medalla de Oro de la Seguridad Vial.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm. (horizontales).

Formato de la hoja bloque: 105 × 79,2 mm. (horizontal).

Valores postales: 0,26; 0,51; 0,76 y 1,85 €.

Tirada: 600.000 hojas bloque.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Diarios Centenarios: Diario de Cádiz. 1867-2003»: 16 de junio de 2003.

«Cien Años de RACE. 1903-2003»: 27 de junio de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.